



RESOLUCIÓN No 0178 09 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Técnica Empresarial la Turua– Del Municipio de Aguazul”.

700.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto No. 084 del 2014

CONSIDERANDO:

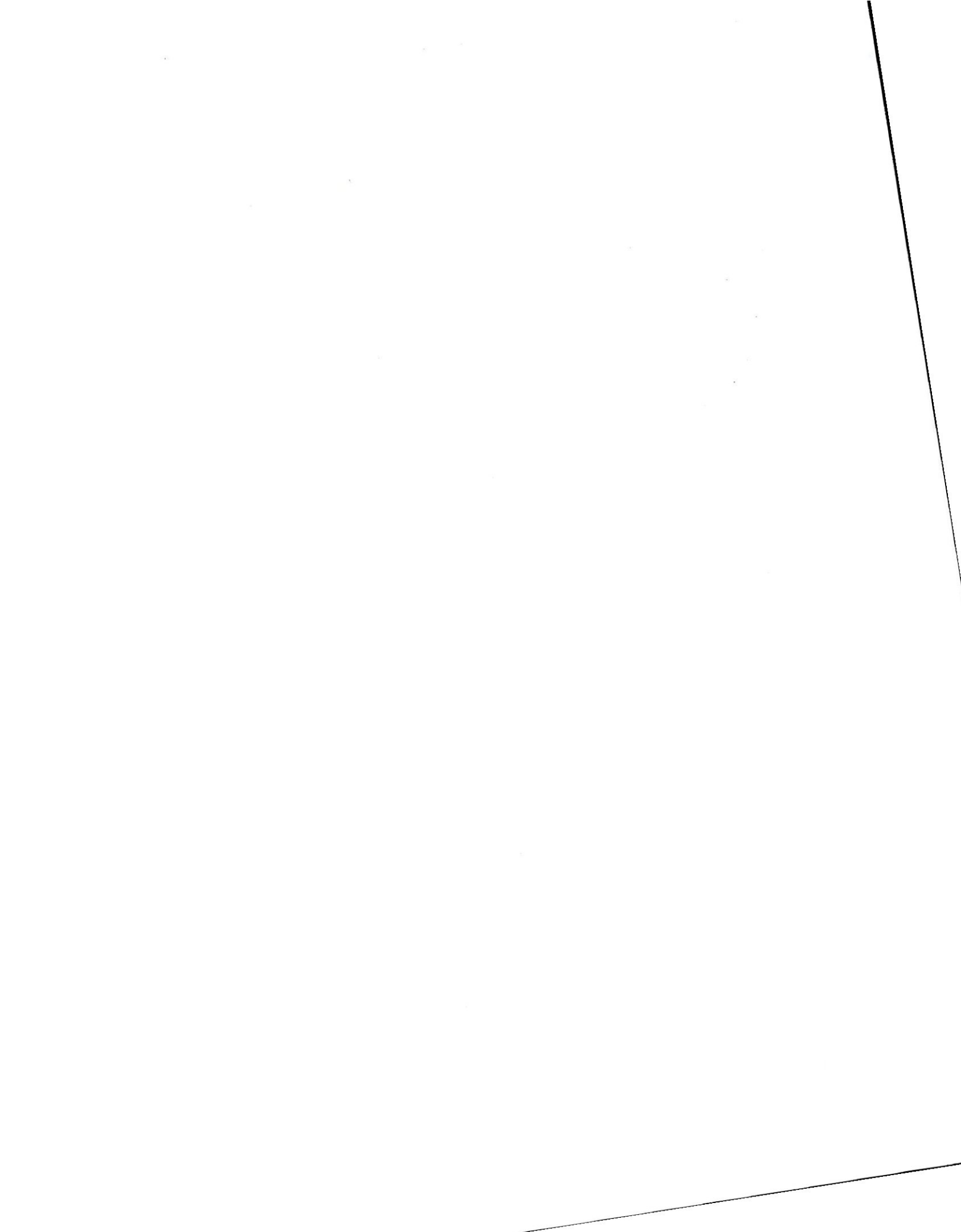
Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, en los niveles de preescolar básica y media, facultad que para el caso particular del Departamento de Casanare, se encuentra delegada en la Secretaría de Educación mediante Decreto 084 de 2014.

Que el Licenciado DIEGO MAURICIO CAICEDO, Rector de la Institución Educativa Técnica Agroempresarial la Turua – Del Municipio de Aguazul, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio de fecha febrero 09 del 2024, solicitando la autorización de horas extras para asignar cincuenta (50) Horas Extras Semanales, en razón que hace falta dos docentes uno sede principal y el otro en la sede Salitre, y que hasta el momento no se ha podido cubrir esas plazas, y necesidad del servicio se requiere autorización horas extras correspondiente a la Asignación Académica establecida por la Dirección del Plantel.

Que una vez revisada la solicitud Plan de Contingencia presentado por el Licenciado DIEGO MAURICIO CAICEDO, Rector de la Institución Educativa Técnica Agroempresarial la Turua – Del Municipio de Aguazul, se hace necesaria cubrir horas extras por la ausencia de dos docentes uno en la sede principal de primaria y otro en la sede Salitre de primaria, mientras surte el proceso de nombramiento.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.





RESOLUCIÓN No **0178** **09 FEB 2024**

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Técnica Empresarial la Turua– Del Municipio de Aguazul”.

700.15.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental garantizar la prestación del servicio educativo a través de la asignación de Horas Extras a las Instituciones donde exista la necesidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado DIEGO MAURICIO CAICEDO, Rector de la Institución Educativa Técnica Agroempresarial la Turua – Del Municipio de Aguazul, para que asigne cincuenta (50) horas extras máximas, Jornada Diurna a partir del 09 de febrero del presente año hasta que surta el nombramiento de los dos docentes uno en la sede principal y el otro en la sede Salitre en Básica Primaria, para suplir las horas asignadas, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que cumplan con el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de salarios 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

NOMBRE	DOCUMENTO	AREAS	HORAS SEMANALES
LEGUIZAMON LUZ DARY	47438000	PRIMARIAS	8
MANTILLA MANTILLA EDER MAURICIO	88033271	PRIMARIAS	8
RAMOS SALAZAR KELLY JOHANA	1077446504	PRIMARIAS	9
TOTAL HORAS EXTRAS			25
SEDE SALITRE MULTIGRADO			
GARCIA TORRES ARNULFO	7232138	PRIMARIAS	8
CORBA RODRIGUEZ WALTER YESID	74282758	PRIMARIAS	8
CRUZ VIASUS ALBA TERESA	46374366	PRIMARIAS	9
TOTAL HORAS EXTRAS			25
TOTAL			50

ARTICULO 2º: Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;



RESOLUCIÓN No 0178

09 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Técnica Empresarial la Turua– Del Municipio de Aguazul”.

700.15.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

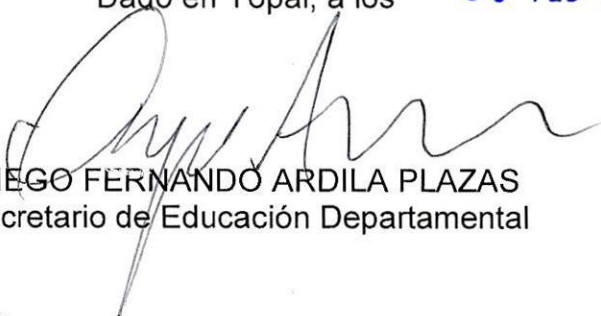
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

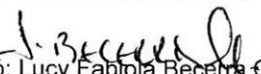
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los

09 FEB 2024

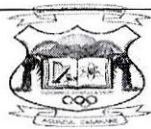

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental


Vo. Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas / Directora Administrativa


Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz /Profesional Universitario SED


Elaboró: Diana Canelo Burgos / Técnico Administrativo SED

0178 - 9 febrero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA
NIT 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1321 de 06 - 11 - 2008, Secretaría de Educación de Casanare

Aguazul 09 de febrero de 2024

Doctor: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Referencia: solicitud asignación de horas extras por necesidad del servicio

Cordial saludo.

Mediante el presente me permito poner a consideración los docentes de planta que cubrirán las horas extras por necesidad del servicio en la I.E LA TURUA, de la siguiente manera:

SEDE PRINCIPAL LA TURÚA GRADOS PREESCOLAR Y PRIMERO	
Leguizamón Luz Dary	CC. 47438000
Mantilla Mantilla Eder Mauricio	CC. 88033271
Ramos Salazar Kelly Johana	CC. 1077446504

SEDE EL SALITRE MULTIGRADO	
García Torres Arnulfo	CC. 7232138
Corba Rodríguez Walter Yesid	CC. 74282758
Cruz Viasus Alba Teresa	CC. 46374366

Sede principal La Turúa: 25 horas semanales. (en la sede principal los docentes vienen cubriendo las horas desde el miércoles 31 de enero de 2024)

Sede el salitre: 25 horas semanales.

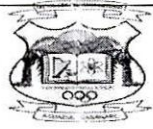
De antemano agradezco su colaboración.

Diego Mauricio Calcedo

Rector

ielaturua@sedcasanare.gov.co

0178-09- febrero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1321 de 06 - 11 - 2008, Secretaría de Educación de Casanare

Aguazul 30 de enero de 2024

Doctor: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Referencia: solicitud asignación de horas extras por necesidad del servicio

Cordial saludo.

Mediante el presente me permito poner en conocimiento las siguientes novedades de planta de personal docente de la Institución Educativa La Turúa del municipio de Aguazul:

1. No se cuenta con docente de primaria de la sede principal, ya que la licenciada SANDRA LILIANA RAMIREZ GARCIA, identificada con cédula n° 46383332, quien ostenta derechos de carrera y hacía parte de la planta de primaria de la sede principal La Turúa; fue nombrada en periodo de prueba en la Institución Educativa El Algarrobo, mediante resolución N° 2858 del 16 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N° 0747 del 01 de diciembre de 2023. → *Detoniza*
2. La sede el salitre no cuenta con docente, ya que, mediante resolución N° 0036 del 12 de enero de 2024, se le concedió prórroga hasta el 01 de marzo al Licenciado FABIAN LEONARDO CUADROS ANTOLINEZ identificado con cédula N° 1098131189. // *NOS CONFIRME*

Por lo anterior y en aras de garantizar la prestación del servicio, solicito la asignación de horas extras para cubrir estas vacantes, mientras se surten los efectos de nombramiento de docentes en vacancia temporal.

Horas extras requeridas:

Sede principal La Turúa: 25 horas semanales

Sede el salitre: 25 horas semanales.

De antemano agradezco su colaboración.

Diego Mauricio Caicedo

Rector

ielaturua@sedcasanare.gov.co



GOBERNACION DE CASANARE

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2014-01-02

009

V2

PROCESO: ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Que Solicita	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE	CC DIGO DEL DOCUMENTO:	RAB00-14-I

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes	2.500.000.000,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220102.124101.2.3.1.01.01.001.02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes	80.000.000,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.03	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Jornada Unica Docentes	700.000.000,00

Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Código BPIN	2020005850021		
Programático MGA2	2201071		
Clasificación central del Producto	No Aplica		

Descripción Objeto a Contratar	Valor
PAGAR EL SERVICIO POR HORAS EXTRAS SEMANALES DE LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA, SABATINA Y/O DOMINICAL Y JORNADA UNICA PRESTADO POR EL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DURANTE LA VIGENCIA 2024.	3.280.000.000,00
TOTAL:	3.280.000.000,00

FUENTE DE FINANCIACION:

124101	\$ 3.280.000.000,00		
124100			
FECHA DE SOLICITUD:	ENERO	2024	
	Día	Mes	Año

Nombre del Solicitante	DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS		
Cargo	Secretaria de Educación		
Firma Autorizada			
Encargado Decreto:			

No. _____ Fecha: _____

ERIKA CONTRERAS
Vo.Bo. ERIKA LIZETH CONTRERAS VANEGAS, Directora Administrativa SED

Diana Canelo
Elaboró: Diana Canelo Burgos, Técnico Administrativo

31/01/24

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO *Hled*
FECHA 31-01 HORA 5:50

FIRMA *DL*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 04-CPE CERTIFICADO PRESUPUESTAL EDUC.

Número : **2400237**

División: 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: PAGAR EL SERVICIO POR HORAS EXTRAS SEMANALES DE LAS JORNADAS DIURNA, NOCTURNA, SABATINA Y/O DOMINICAL Y JORNADA UNICA PRESTADO POR EL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Fecha: 31-ENE-2024

Vence: 31-DIC-2024

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes	2,500,000,000.00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.03	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Jornada Unica Docentes	700,000,000.00
5.22.2201.0700.2020005850021.220102.124101.2.3.1.01.01.001.02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivo Docente	80,000,000.00

Total : **3,280,000,000.00**

Digitó: MMARIA

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

APRUEBA